

# Boletín Oficial

1



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 25 de setiembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA N° 21
EDICION DE 20 PAGINAS			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18

**N° 14.758**

ROBERTO AUGUSTO ULLOA  
GOBERNADOR

Registro Nacional de Propiedad  
Intelectual N° 438977

Tirada de 400 ejemplares

\*\*\*

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.00 a 12.30

Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. TEODORO ALEJANDRO  
BECKER LASTRA

SECRETARIO DE GOBIERNO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 214780

4400 - SALTA

\*\*\*

SERGIO ANTONIO  
RODRIGUEZ

DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

1

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

2

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.Ec. N° 2.050 del 31/08/95 - Encomienda atención del despacho M.Ec. a la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.....	3871
M.B.S. N° 2.051 del 31/08/95 - Designa al Sr. Raúl Marcelo Alemán como miembro integrante del Directorio Banco de Préstamos y Asistencia Social.....	3871
M.G. N° 2.052 del 01/09/95 - Aceptación de renuncia del Dr. Alberto López al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala 4 - Distrito Centro. ....	3871
M.Ec. N° 2.053 del 01/09/95 - Designa Secretaria privada de la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas del M.Ec. - Estamento de Apoyo.....	3871
M.B.S. N° 2.054 del 01/09/95 - Designación de personal.....	3872
S.G.G. N° 2.055 del 01/09/95 - Iras. Jornadas Interdisciplinarias s/Drogadependencia: Interés Provincial.....	3873
S.G.G. N° 2.057 del 01/09/95 - Pago adicional por función, S.C.D. Homogeneización de normativa.....	3873
M.G. N° 2.058 del 01/09/95 - Faculta al Sr. Ministro de Gobierno p/Autorizar Comisiones Oficiales fuera de la Provincia. ....	3874
M.G. N° 2.059 del 01/09/95 - Aceptación de renuncia del Dr. Luis Gustavo Sacchetti en el cargo de Asesor del Sr. Ministro de Gobierno. ....	3875
S.G.G. N° 2.060 del 01/09/95 - Segundas Jornadas de Política Alimentaria: Interés Provincial. ....	3875
S.G.G. N° 2.061 del 01/09/95 - VI Encuentro Nacional de la Danza Folklórica y el Canto: Interés Provincial.....	3875
S.G.G. N° 2.064 del 02/09/95 - Asume su titular al mando Gubernativo de la Pcia. ....	3876
S.G.G. N° 2.065 del 04/09/95 - Establece excepción s/Fraccionamiento en finca Palermo Oeste en Dpto. Cachi. ....	3876
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
S.G.G. N° 2.056 del 01/09/95 - Dedicación Adicional Exclusiva: Prórroga.....	3877
M.S.P. N° 2.062 del 01/09/95 - Rescinde Contrato de Residencia Médica. ....	3877
M.S.P. N° 2.063 del 01/09/95 - Afectación de Personal. ....	3877
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 2.488 - Julio Facundo Huidobro Casabella - Expte. N° 15.103.....	3877
N° 2.487 - Julio Facundo Huidobro Casabella - Expte. N° 15.101.....	3877
N° 2.370 - Río Cuarto N° 1 - Expte. N° 5.518.....	3878
N° 2.371 - Río San Francisco N° 1 - Expte. N° 6.176.....	3878
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 2.495 - Dirección Provincial de Energía N° 18/95.....	3878
N° 2.462 - A.N.Se.S. N° 09/95.....	3878

## Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 2.499 - Zago, Carolina: Zago, Teresa - Expte. N° B-71.730/95.....	3879
N° 2.497 - Fidel Yazlle - Expte. N° 25.515/77. ....	3879
N° 2.494 - Rodríguez, María Elena - Expte. N° 2B-69.603/95.....	3879

=	Pág.
N° 2.471 - Rosa, Carmen - Expte. N° A-70.454/86. ....	3879
N° 2.466 - Claudia Montalvo Almeda - Expte. N° 2B-55.163/94. ....	3879
N° 2.455 - Peña, Anastacio Francisco - Expte. N° B-62.299/94. ....	3879

### REMATES JUDICIALES

N° 2.480 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 64.808/95. ....	3880
N° 2.470 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-59.105/94. ....	3880
N° 2.468 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-45.181/93. ....	3880
N° 2.467 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-21.943/91. ....	3881

### CITACIONES A JUICIO

N° 2.491 - Julián Rojo - Expte. N° 2B-65.460/95. ....	3881
N° 2.490 - Carlos Ernesto Calvo - Expte. N° B-57.809/94. ....	3881
N° 2.489 - Carlos Alberto Bianchi y Nilda B. Aqueñes de Bianchi. ....	3881

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 2.500 - Cruz, Carlos Rodrigo - Expte. N° B-70.912/95. ....	3882
---	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 2.456 - Margarita Ana Francisca Figueroa de Jovanovics - Expte N° 2B-70.066/95. ....	3882
N° 2.448 - Alaniz, Olga Julia - Expte. N° B-58.268/94. ....	3882
N° 2.396 - Pecci S.R.L. y otros - Expte N° 556/95. ....	3882
N° 2.395 - Luis Ricardo Gutiérrez - Expte. N° B-32.370/92. ....	3882

### EDICTOS JUDICIALES

N° 2.493 - Esteban Bonifacio Juárez - Expte. N° 2B-70.079/95. ....	3883
N° 2.492 - Felipe Burgos - Expte. N° 2B-71.481/95. ....	3883

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

N° 2.498 - Candy's S.R.L. ....	3883
--------------------------------	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2.484 - Estirpe S.A., para el día 14/10/95. ....	3883
N° 2.469 - Conciel S.A., para el día 16/10/95. ....	3884

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 2.501 - Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 02/10/95. ....	3884
---	------

### ASAMBLEAS

N° 2.496 - Asociación Amigos de Museo de Bellas Artes, para el día 07/10/95. ....	3884
N° 2.486 - Radio Club Salta, para el día 21/10/95. ....	3884
N° 2.485 - Asociación Civil Biblioteca Comunitaria Juana Manuela Gorriti, para el día 04/10/95. ....	3885

### FE DE ERRATA

N° 2.483 - De la Edición N° 14.751 de fecha 11/09/95. ....	3885
--	------

### RECAUDACION

N° 2.502 - Del día 22/09/95. ....	3885
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 31 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.050

#### Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Jorge Alberto Maisano, a partir del 31 de agosto del presente año,

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Hacienda y Finanzas, Cra. Estela Rosa María Giglioli de Córdoba, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 31 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art.3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino

Salta, 31 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.051

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 65.284/95-código 66 por el cual se gestiona la designación del señor Raúl Marcelo Alemán, como miembro integrante del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social. y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado surge como consecuencia de lo previsto en la Ley N° 6.234, modificatoria de su similar N° 5.115.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 31 de agosto de 1995, designase al señor Raúl Marcelo Alemán, L.E. N° 08.387.901, como miembro integrante del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Eveling - Martino.

Salta, 1 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.052

#### Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Alberto López, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial del Centro.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir de la fecha del presente, la renuncia presentada por el Dr. Alberto López, C. 1941, M.I. N° 7.257.445, al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala 4°) del Distrito Judicial del Centro, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art.3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 1 setiembre de 1995

DECRETO N° 2.053

#### Ministerio de Economía

Expediente N° 1.022/95 - Cód. 12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la señora Sandra Noemí Plazar Rivas de Cuello, para desempeñarse como Secretaria Privada de la señora Secretaria de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía; y.

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en estructura aprobada por Decreto N° 147/95, que reemplaza el Anexo III del Decreto N° 2.733/94, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 Estamento de apoyo del Decreto N° 242/91 y su modificatorio Decreto N° 2.117/94;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, de conformidad con lo previsto en Decreto N° 659/79 y atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria,

Que conforme lo establecido en artículo 16 de la Ley N° 6.583, artículo 44 del Decreto N° 242/91 y su modificatorio Decreto N° 2.117/94 y artículo 1° Decreto N° 1.332/94, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 25 de julio de 1995, conforme disposiciones del artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91 y sus modificatorios Decretos N°s. 1.332/94 y 2.117/94, designase a la señora Sandra Noemí Plazar Rivas de Cuello, D.N.I. N° 18.020.492, como Secretaria Privada de la señora Secretaria de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, con un porcentaje equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) de la remuneración del señor Subsecretario, con retención del cargo asignado en carácter de titular precario en la citada Secretaría.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase a la señora Sandra Noemí Plazar Rivas de Cuello, D.N.I. N° 18.020.492, al Régimen de trabajo con dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Giglioli de Córdoba  
(I.) - Ceballos de Marín - Eveling - Núñez  
Burgos - Martino.**

Salta, 1 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.054

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 08.353/95 - Código 72

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación del señor Ricardo Vargas, D.N.I. N° 14.453.387, para desempeñarse en

la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades propias del señor Gobernador de efectuar designaciones conforme disposiciones legales vigentes y atento imperiosas necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social, es decisión expresa del Jefe máximo del Poder Ejecutivo efectivizar en esta oportunidad una designación a favor del mencionado agente, ello con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6.422 y modificatorios;

Que en Decreto N° 553/93 - Anexo IV, que aprueba Organigrama Estructural, Planta y Cuadro de Cargos de la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social, se encuentra previsto y vacante el cargo de Encargado de Deporte Educativo;

Que ha tomado la debida participación que le compete la Comisión Permanente - Ley N° 6.422 - según lo estipulado en Decreto N° 1.334/95;

Que el señor Ricardo Vargas, reúne las condiciones para el desempeño del cargo, cuya cobertura se gestiona en autos;

Que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello, conforme disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios y Ley N° 6.127.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente a partir del día 01 de agosto de 1995, al señor Ricardo Vargas, D.N.I. N° 14.453.387, Agrupamiento Técnico y Auxiliar, Subgrupo 4, Categoría E, en la Dirección General de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Bienestar Social con un régimen horario de treinta (30) horas semanales. Dicha designación, conforme disposiciones del Artículo 8vo. de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto en artículo 1° del presente, asignase interinamente a favor del señor Ricardo Vargas, D.N.I. N° 14.453.387, las funciones del cargo vacante de Encargado de Deporte Educativo dependiente del Departamento Deportes de la Dirección General de Deportes y Recreación.

Art. 3° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8vo. y 10mo. del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 4° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 05 - Dirección General de Deportes y Recreación - Unidad de Organización 03 - un cargo vacante de Agrupamiento Técnico y Auxiliar, Subgrupo 4 - Categoría E, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Deportes y Recreación - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Giglioli de Córdoba  
(I.) - Ceballos de Marín - Núñez Burgos -  
Eveling - Castro de Leal - Martino.**

Salta, 1 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.055

**Secretaría General de la Gobernación** -  
Expediente N° 66-63.570/95

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sub-Secretaría de la Mujer y de la Familia solicita se declare de Interés Provincial las 1ras. Jornadas Interdisciplinarias sobre Drogadependencia y;

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas están dirigidas a toda la comunidad y a su vez es objetivo brindar información adecuada y específica sobre esta problemática, en este ámbito tan difícil que nos toca vivir en este sentido:

Que la importancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración de interés provincial:

Por ello.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las 1ras. Jornadas Interdisciplinarias sobre Drogadependencia llevadas a cabo en esta ciudad entre los días 28 y 29 de julio del año en curso.

Art. 2° - La presente declaración no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Eveling - Martino**

Salta, 1 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.057

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el adicional por Función establecido para el personal que cumple tareas inherentes al Sistema de Computación de Datos (S.C.D.); y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer un ordenamiento y homogeneización de la normativa dictada en relación al pago del adicional mencionado precedentemente;

Que la necesidad se manifiesta a partir del dictado del Decreto N° 249/91 - Escalafón General, en el que se definen las Áreas Funcionales y niveles que sustituyeron a los agrupamientos y categorías existentes en el antiguo Escalafón;

Que la organización de las tareas del Sistema Computacional de Datos establece una diferenciación entre las funciones que cumple la Dirección General de Informática y las que les competen a las Áreas Computacionales de los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial, las cuales mantienen una relación funcional con la citada Dirección General, quien participa en la coordinación, asesoramiento e implementación de los sistemas dentro de su nivel de competencias:

Que en la definición de las Plantas de Cargos de los organismos que cuentan con Áreas Computacionales se estableció taxativamente, y a efectos de la identificación de los mismos en su denominación, la sigla S.C.D. a aquellos cargos que, por sus funciones, se encuentran vinculados al Sistema de Computación de Datos, correspondiendo la percepción del adicional solamente a los agentes a quienes se les asignen estas funciones, previa realización de una evaluación de idoneidad por parte de la Dirección General de Informática:

Que a efectos de la creación de Áreas Computacionales o cargos que participen del Sistema de Computación de Datos, los organismos deberán solicitar un informe técnico a la Dirección General de Informática, quien evaluará si las situaciones planteadas pueden ser consideradas e intervienen efectivamente en el desarrollo, mantenimiento y coordinación de los sistemas informáticos o solamente son usuarios de los mismos:

Que es oportuno destacar que este adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 1.611/84, absorbe a la bonificación por título que pudiera corresponder, debiéndosele dar idéntico trata-

miento, ya que el gobierno provincial pretende reconocer, mediante el Adicional S.C.D., el esfuerzo de los agentes públicos que a través de los estudios, ya sea acreditados por medio de un título o por demostrada idoneidad, contribuyen en beneficio de la Provincia;

Que la adhesión por parte de otros regímenes escalafonarios requerirá el dictado de un instrumento mediante el cual se establezca la base y la metodología para el cálculo del adicional S.C.D., la que deberá ser equivalente a la establecida para el Escalafón General, requisito sin el cual no podrá percibirse este adicional, a fin de evitar diferencias remunerativas por idénticas funciones, producto de su aplicación en distintos escalafones;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese, a partir de la vigencia del presente decreto, que el pago del Adicional S.C.D., se efectuará de la siguiente forma:

- Base de Cálculo: Sueldo Básico del Nivel + Función de Apoyo del Nivel.
- Porcentajes según Nivel:

a) Dirección General de Informática: Los porcentajes en el Decreto N° 2.001/89, de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 14 al 8: 75% (Setenta y Cinco por ciento)
- Nivel 7: 65% (Sesenta y Cinco por ciento)
- Nivel 6: 50% (Cincuenta por ciento)
- Nivel 5: 45% (Cuarenta y cinco por ciento)
- Nivel 4 al 1: 35% (Treinta y cinco por ciento)

b) Areas Computacionales: Los porcentajes establecidos en el Decreto N° 1.611/84, de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 14 al 8: 60% (Sesenta por ciento)
- Nivel 7: 50% (Cincuenta por ciento)
- Nivel 6: 35% (Treinta y cinco por ciento)
- Nivel 5: 30% (Treinta por ciento)
- Nivel 4 al 1: 20% (Veinte por ciento)
- Coeficiente: 1,70 (Uno coma setenta)

- Metodología de Cálculo del Adicional S.C.D.:  
Adicional S.C.D.=Base de Cálculo x Coeficiente x Porcentaje del Nivel

Art. 2° - Déjase establecido que la percepción del Adicional S.C.D. absorbe a la Bonificación por Título, resultando aplicable la normativa de ésta en todos los aspectos no contemplados en el presente.

Art. 3° - Dispónese que el Adicional S.C.D. no constituirá base del cálculo de ningún otro concepto, excepto para aquéllos que a la fecha del presente, expresamente lo tengan establecido por la norma.

Art. 4° - Procederá el pago de este Adicional a los agentes a quienes se les asignen funciones correspondientes a cargos que, en la Planta de Cargos aprobada, tengan expresamente indicado el Adicional S.C.D. en su denominación, previa evaluación de idoneidad efectuada por la Dirección General de Informática.

Art. 5° - Déjase establecido que a efectos de la creación de Areas Computacionales o cargos que integren el Sistema de Computación de Datos, deberá darse intervención a la Dirección General de Informática para su análisis y procedencia de tal creación y cumplirse los procedimientos establecidos a efectos de la modificación de estructuras y plantas de cargos.

Art. 6° - Los organismos que no se encuentren comprendidos en el marco del Escalafón General vigente podrán adherirse a la presente norma, previo dictado de un Decreto del Poder Ejecutivo en el que se establezca tal adhesión y se defina una base y metodología de cálculo del adicional. El Adicional resultante deberá ser equivalente, en términos remunerativos, al fijado por el presente.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (L.) - Puig - Castro de Leal - Martino.**

Salta, 1 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.058

### **Ministerio de Gobierno**

VISTO lo establecido en el Art. 5° del Decreto N° 515/95, en cuanto a la restricción de comisiones oficiales y viáticos fuera de la Provincia, salvo previa y expresa autorización del señor Gobernador de la Provincia; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace menester contemplar la situación del personal del Servicio Penitenciario Provincial ante la eventualidad de comisionar en forma urgente efectivos de dicha fuerza, para los traslados de detenidos y/o internos dispuesto por el Sr. Juez de Ejecución u otros Magistrados del Poder Judicial, como así otras diligencias ordenadas por la Dirección General del organismo y que a juicio del señor Ministro de Gobierno requieran ser autorizadas en forma inmediata;

Que en tal sentido, deben adoptarse los recaudos para que dichas diligencias de carácter excepcional, puedan ser cumplidas eficazmente y con la premura ordenada;



Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase al señor Ministro de Gobierno, para autorizar comisiones oficiales y viáticos fuera de la Provincia, que deban ser cumplidas por personal del Servicio Penitenciario de la Provincia, para practicar diligencias urgentes ordenadas por el Sr. Juez de Ejecución, otros magistrados del Poder Judicial o la Dirección General de la Institución.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Becker - Martino.**

—————

Salta, 1 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.059

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el expediente N° 41-33.984/95, en el que el Dr. Luis Gustavo Sacchetti, presenta su renuncia como Asesor-Estamento de Apoyo- del señor Ministro de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión se funda en razones de índole estrictamente particulares;

Que por tal motivo, debe dictarse el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Gustavo Sacchetti, D.N.I. N° 11.557.559, al cargo de Asesor - Estamento de Apoyo - del señor Ministro de Gobierno, a partir del día 22 de agosto del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.**

—————

Salta, 1 de setiembre de 1995.

DECRETO N° 2.060

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-67.221/95

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la fundación Argentina para el Desarrollo So-

ciotecnológico Sustentable F.A.D.E.S.S., solicita la declaración de Interés Provincial a las "Segundas Jornadas de Política Alimentaria" y;

CONSIDERANDO:

Que estas Jornadas tienden al vertiginoso crecimiento de la población la que no se encuentra en relación con los medios disponibles para proveer a la subsistencia;

Que la producción científica de las Jornadas muestra claramente la existencia de múltiples factores incidentes en el área, lo que se debatirá y quedará documentado en las Conferencias;

Que se ubicará claramente dentro de la estrategia global de desarrollo a las políticas alimentarias de nuestro país, teniendo en cuenta el plan de Acción Mundial para la Nutrición, otras experiencias de América Latina;

Que se quiere establecer canales de comunicación entre la política educativa, la producción agraria y los nuevos avances en materia de salud;

Que es propósito del Poder Ejecutivo apoyar acciones de este nivel;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "Segundas Jornadas de Política Alimentaria" las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Mendoza, entre los días 5, 6 y 7 de octubre del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, no devengará erogación alguna al estado provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Martino.**

—————

Salta, 01 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.061

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-67.184/95

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Cultural "María del Rosario de San Nicolás", solicita la declaración de Interés Provincial al "VI Encuentro Nacional de la Danza Folclórica y el Canto" y;

CONSIDERANDO:

Que fueron invitados a este evento, las provincias de Chubut, La Pampa, Buenos Aires, Santa Fe, Misiones, Chaco, Santiago del Estero, Jujuy, La Rioja, Tucumán, Córdoba, Entre Ríos y las hermanas Repúblicas de Perú, Bolivia, Paraguay y Chile, como invitados especiales;

Que es propicia la oportunidad para destacar que el principal objetivo de este Encuentro es el de difundir el folclore nacional, y a la vez el intercambio cultural que deparará para nuestra ciudad, por cuanto se presentarán por sexta vez la mayoría de las delegaciones invitadas, trayendo su mensaje de baile, música y canto, de las regiones a las que representan, permitiendo mantener los auténticos valores culturales, conservando costumbres, tradiciones, y revalorizando nuestros orígenes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo apoyar acciones de este nivel cultural;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "VI Encuentro Nacional de la Danza Folclórica y el Canto", que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 7, 8 y 9 de diciembre del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, no devengará erogación alguna al estado provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín -  
Martino.**

Salta, 02 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.064

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 02 de setiembre del corriente año: Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA.

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 02 de setiembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 04 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.065

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 131-007.340/95

VISTO el pedido efectuado mediante nota elevada por la Dirección General de Tierras Fiscales a la Se-

cretaría General de la Gobernación de fecha 07/08/95, mediante la cual se informa que la aludida Dirección por intermedio del Departamento Rural y el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles han realizado los trabajos necesarios para el parcelamiento del campo comunitario de la Finca Palermo Oeste, habiendo obtenido en gabinete un total de 85 fracciones de 4 Hs. cada una aproximadamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.326 del Código Civil, las divisiones de los inmuebles rurales deben respetar las medidas mínimas que imponen las reglamentaciones sobre Unidades Económicas;

Que, en el caso especial del fraccionamiento de la Finca Palermo Oeste y/o su remanente cuyo antecedente gráfico es el plano 244 y antecedente dominial la matrícula N° 1.526 de esta provincia de Salta - Departamento Cachi, resulta necesario dictar una norma de excepción a la reglamentación vigente, dictada por la Dirección General de Inmuebles, resultando ello procedente en virtud a los estudios realizados por la Dirección General de Tierras Fiscales y fundamentalmente teniendo en cuenta los cultivos a implementar y las características socio-económicas y culturales de los pobladores de esta zona de los Valles Calchaquíes, que permiten concluir que, fracciones de 4 Hs. como mínimo, reúnen las condiciones que permitan la subsistencia tanto de su propietario como de su grupo familiar:

Que del informe presentado por la Dirección de Tierras Fiscales surge que todas las familias de Palermo que han solicitado adjudicación de tierras son propietarias de parcelas cuyas superficies registren un promedio de 2.5 Hs. cada una como resultado de una primera distribución originada en la compra de la propiedad y que tuvo como antecedente los usos y costumbres en materia de arriendos:

De igual manera corresponde encuadrar dentro de esta excepción el fraccionamiento realizado de la misma Finca Palermo Oeste y/o su remanente de acuerdo al plano 244, calificando a dichas fracciones como Rurales;

Por todo ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA.

Artículo 1° - Déjase establecido que el Fraccionamiento a realizar en la Finca Palermo Oeste y/o su remanente - Departamento Cachi - provincia de Salta, antecedente dominial Matrícula 1.526, de las Fraccio-

nes Rurales resultantes que tengan como mínimo 4 Hs. cumplen los requisitos de Unidad económica.

Art. 2° - Igual excepción corresponde autorizar respecto al Fraccionamiento que será aprobado mediante plano calificando a dichas fracciones como Rurales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Giglioli de Córdoba (I.) - Martino.

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.056 - 01/09/95 - Expte. N° 02-629/95.**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de mayo del corriente año y por el término de cuatro meses, el régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva del 80%, otorgado por el artículo 2° del Decreto N° 438/95, a la señora Leonor Taritolay de Juárez. D.N.I. N° 3.485.175. Asesora del señor Subsecretario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 15 - Subsecretaría Delegación Casa de Salta. Presupuesto en vigencia.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.062 - 01/09/95 - Expte. N° 12.898/95 - código 87.**

Artículo 1° - Rescindese a partir del 8 de mayo de 1995, el contrato de residencia suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y el doctor René Pablo Martos. C.U.I. N° 18.467.466. legajo N° 19.719, aprobado por Decreto N° 1.036 de fecha 11 de mayo de 1995.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.063 - 01/09/95 - Expediente N° 46.835/95 - código 121.**

Artículo 1° - Dése por autorizada y cumplida la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, por el período comprendido entre el 1° de mayo y el

31 de julio de 1995, del señor Pedro Gerardo Corregidor, C.U.I. N° 8.182.903, legajo N° 11.306, chofer de la División Movilidad de la Dirección de Emergencias Sanitarias, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Pedro Gerardo Corregidor, C.U.I. N° 8.182.903, legajo N° 11.306, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 2.488

F. N° 80.784

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Julio Facundo Huidobro Casabella, por Expte. N° 15.103, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 1.500 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Ochaqui, se mide 7.100 m. Az. 141°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 1.500 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria (I).

Imp. \$ 34.00

e) 25/09 y 06/10/95

O.P. N° 2.487

F. N° 80.785

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Julio Facundo Huidobro Casabella, por Expte. N° 15.101, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 1.500 Has. las que se encuentran ubicadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Ochaqui, se mide 6.200 m. Az. 45°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se mide 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 1.500 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I).

Imp. \$ 34.00

e) 25/09 y 06/10/95

O.P. N° 2.370

F. N° 80.614

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Juan Alberto Incerti ha solicitado la rectificación de la mensura de la Mina "Río Cuarto N° 1" de Cloruro y Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 5.518, la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de referencia al mojón N° 3 de la Epsilon, Expte. N° 4.673. Desde M-3 se mide 500 m con Az. 180° para llegar al punto "A"; desde A se mide 400 m Az. 90° para llegar al punto "B"; desde B se mide 200 m Az. 180° para llegar al punto "C"; desde C se mide 380 m Az. 90° para llegar al punto "D"; desde D se mide 80 m Az. 180° para llegar a "E"; desde E se mide 200 m Az. 270° para llegar a "F"; desde F se mide 200 m Az. 180° para llegar a "G"; desde G se mide 600 m Az. 270° para llegar a "H"; desde H se mide 500 m Az. 360° para llegar a "A". Cerrando así una superficie de 27 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 25/09 y 05/10/95

O.P. N° 2.371

F. N° 80.613

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Juan Alberto Incerti, ha solicitado la rectificación de la mensura de la mina "Río San Francisco N° 1", de Cloruro y Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 6.176, la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de referencia (P.R.) al CBJ; de donde se mide 7.800 m con Az. 90° para llegar al punto de partida (P.P.) denominado A; desde A se mide 700 m con Az. 180° para llegar al punto B; desde B se mide 400 m con Az. 90° para llegar a C; desde C se mide 1.500 m con Az. 180° para llegar a D; desde D se mide 400 m con Az. 270° para llegar a E; desde E se mide 1.500 m con Az. 360° para llegar a B que es el esquinero de partida, se cierra así una superficie de 60 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 28 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 25/09 y 05/10/95

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 2.495

F. N° 80.792

PROVINCIA DE SALTA

**MINISTERIO DE ECONOMIA**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

**Licitación Pública N° 18/95**

Obra: "Construcción nuevas Redes Aéreas B.T. 220/350 Vol. A° Residencial y A° P° Rivadavia Banda Sur"

Fecha de Apertura: 17/10/95 - Horas: 10,00

Presupuesto Oficial: \$ 101.737,77

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios

Precio del Pliego: \$ 100

Recursos: Fondos Propios

La Venta de Pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pasaje B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 25 al 27/09/95

O.P. N° 2.462

F. N° 80.744

**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DELEGACION SALTA**

**Licitación Pública N° 09/95**

Expediente N° 756-00493710-98

Objeto: Locación de seis cocheras para Delegación Salta.

Lugar y consulta de pliegos: Oficina de Administración A.N.Se.S. sita en Bartolomé Mitre 355 de la ciudad de Salta en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en Bartolomé Mitre 355 de la ciudad de Salta - Pcia. de Salta.

Fecha acto de apertura: 06/10/95 a hs. 12.00.

Imp. \$ 42.00

e) 22 y 25/09/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.499 F. N° 80.800

La Dra. Beatriz T. del Olmo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en lo autos: "Zago, Carolina; Zago, Teresa - Sucesorio" - Expte. N° B-71.730/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Salta, 12 de setiembre de 1995. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 19 de setiembre de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/09/95

O.P. N° 2.497 F. N° 80.798

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán. Secretaria de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos "Sucesorio de Fidel Yazlle" expediente N° 25.513/77. cita a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de Ley. Orán. marzo 31 de 1995, Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25, 26 y 27/09/95

O.P. N° 2.494 F. N° 80.794

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Jueza de 1ra. Inst. C. y C. de Undécima Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Rodríguez, María Elena s/Sucesorio" Expte. N° 2B-69.603/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta. 17 de agosto de 1995. Salta, setiembre 09 de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/09/95

O.P. N° 2.471

F. N° 80.758

El Juzgado de 1° Inst. y 7° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Salta a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Sucesorio de Rosa, Carmen", Expte. N° A-70.454/86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Rosa, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto 31 de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22 al 26/09/95

O.P. N° 2.466

F. N° 80.752

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 12° Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Claudia Montalvo Almeda - Expte. N° 2B-55.163/94, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; publíquese por tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez - Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 14 de agosto de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 22 al 26/09/95

O.P. N° 2.455

F. N° 80.739

La Dra. Beatriz T. del Olmo. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero. en autos "Peña, Anastasio Francisco - Sucesorio - Expte. N° B-62.299/94", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta - Fdo. Beatriz T. del Olmo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta. 31/08/95.

Imp. \$ 25,50 e) 21 al 25/09/95

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 2.480

F. N° 80.773

**Por: FRANCISCO SOLA  
JUDICIAL****Inmueble en la ciudad de Salta**

El día 26 de setiembre de 1995, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo N° 322, remataré con la base de \$ 692,56 (pesos seiscientos noventa y dos con cincuenta y seis centavos), correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble Mat. 98.602, Sección L, Man. 40-B. Parcela 25-A, ubicado en calle Francisco Castro 549 de Villa Primavera. Extensión Fte. S: 10,96 m. Fte. O: 10,96 m. Cdo. E: 19,03 m. Ochava 8 m. Límites N: Parc. 25. Mat. 98.603 S: Calle Seledonio Molina. E: Mat. 32.392. O: Pasaje Francisco Castro. Sup. Total 250,71 m2. Dependencias y mejoras: se trata de un inmueble con living, comedor, dos dormitorios, cocina, una pieza, depósito, galería cubierta y patio, piso de cemento alisado, paredes de bloque de cemento, ladrillones y ladrillos, techo chapa de zinc y fibro cemento, cuenta con los servicios de: Cloaca, luz, agua corriente, calzada de tierra, sin gas natural, alumbrado público y puede ser revisado de ocho a doce horas. Estado de ocupación: El inmueble se halla ocupado por el Sr. Catalino Soriano, Liliana Amador, y dos hijos menores de edad. Condiciones de Pago: seña 30%, en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación - Ejecución Hipotecaria. que se le sigue a Catalino Soriano. Expte. N° 64.808/95. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y Sellado D.G.R. 1.2% a cargo del comprador. en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá. 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 51,00

e) 22 al 26/09/95

O.P. N° 2.470

F. N° 80.756

**Por: JUANA ROSA C. DE MÓLINA  
JUDICIAL - BASE \$ 2.005,28****50% indiviso inmueble en esta ciudad**

El día 26 de setiembre de 1995, a las 18.00 horas en Alsina 1035, ciudad, remataré con la base de \$ 2.005,28 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el 50% indiviso que le corresp. al demandado Plácido Yabar del inmueble identificar. Mat. 46.534. Sección O. Manzana 33, Parcela 7 - Dpto. Capital. Mide frente 12,24 m., cfte. 9.10 m., LNE 18 m. y LSO 8,27 m. Sup. s/T. 192,06 m2. Límit.: N°: lote 8. SE: pasaje Misiones. NO: prop. de Pedro Soler Núñez y SO: lote 8. Plano 4.434, según datos obt. de la respec. ced. parc. Se enc.

ubic. en pasaje Misiones N° 53 Vª Las Rosas a 50 mts. de avenida Artigas y 100 m. avenida Yrigoyen. Cuenta con dos dormitorios, un comedor, baño de 2da., cocina. Con techo de losa y tejas, piso mosaico alis. Al fondo dos habitaciones c/techo de chapas y piso cemento alis. Serv. de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Se encuentra ocupado por el demandado, la señora María Cruz y seis hijos menores en calidad de propietarios. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación, Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seg. contra: "Yabar, Plácido - Emb. Prev. - Hoy Ejecutivo, Expte. N° B-59.105/94. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la señora Mart. en Alsina 1035. Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 horas. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 22 al 26/09/95

O.P. N° 2.468

F. N° 80.755

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA  
JUDICIAL - BASE \$ 9.805****Departamento en calle Tucumán N° 355 ciudad**

El día 26 de setiembre de 1995, a las 18.10 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré con la base de \$ 9.805, al inmueble identificado Matrícula N° 32.978. Sección D, Manzana 44, parcela 39. lote H - Dpto. Capital - 01. Mide Cdo. O. 9.62 y fdo. 10.05. Sup. s/m 96,68 m2. Límit.: N.: lote A, lote I, E. Propiedad de E. Ocampo y O. pasillo de acceso a calle Tucumán. Plano 2.942. según datos obtenidos de la respec. ced. parc. Se encuentra ubicado en calle Tucumán N° 355 y se trata de un departamento interno con el N° 11. Se accede por pasillo y tiene constr. en planta baja living-comedor de 6 x 3 m. aprox., una habitación pequeña, un dormitorio grande de 6 x 3 m. aprox., un pasillo que da a un baño instal. Al fondo peq. galería con pileta de lavar de cemento y peq. fondo de tierra. Al costado una escalera precaria de mad. que conduce a planta alta. donde hay dos habitaciones y un pasillo con techo de chapas de zinc en construcción. Toda la constr. de ladrillo, en planta baja paredes reboc. y blanqueadas. piso cemento y techo de losa. Posee todos los servicios. Se encuentra ocupado por la demandada y su hijo Marcelo Sarmiento, en calidad de propietarios. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 8va. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez. Secret. Dra. Verónica Z. de Racioppi. en juicio seg. contra: "Pere-

yra, Aída Victorina - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-45.181/93. Forma de Pago: 30 % del precio total Obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de declarado la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y el Tribuno. Inf. a la señora Mart. en Alsina 1035 Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 horas. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 e) 22 al 26/09/95

O.P. N° 2.467 F. N° 80.754

**Por: JUANA C. DE MOLINA**

JUDICIAL - BASE \$ 6.863,72

**Casa en Barrio Arenales**

El día 26 de setiembre de 1995. a las 18,20 horas en Alsina 1035 ciudad. remataré con la base de \$ 6.863,72. - corresp. a la planilla aprob. a fs. 155 vta. de estos autos. el Inmueble Identificado Matrícula 72.457, Sección L. Manzana 158b. Parcela 13-Dpto. Capital-01. Se encuentra ubicado sobre calle Virginio Canova, casa N° 32 de B°. Arenales ciudad, Mide fte. 10 m. x 33,50 m., fdo. Sup. S/M 335 m2. Limit. N. parcela 32, S. calle Virginio Canova, E. parcela 12 y O. parcela 14. Plano 5.715. según datos obt. de la respec. ced. par. Consta de 3 dormit., living-comedor, cocina, baño. Todo techo de losa y piso mosaico. Fondo en parte piso de cemento y tierra y cerrado c/tapia de bloques de cemento. Al fte. peq. galería c/piso cemento y espacio para jardín. Pisos y pint. en mal estado. Sanitarios del baño rotos. con pérdida de agua en cocina y baño. Sin medidores de luz ni gas natural, mesada cocina rota. Se encuentra libre de ocupantes y bienes de propiedad del demand. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 11va. Nominación, Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. N° 2. en juicio seg. contra: "Arjona, Carlos Domingo - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 2b-21.943/91. Forma de Pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1.25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días fijado sea declarado inhábil. IVA Responsable No Inscripto. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la señora Mart. en Alsina 1035 Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20,00 horas. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 e) 22 al 26/09/95

**CITACIONES A JUICIO**

O.P. N° 2.491 R. s/c. N° 6.991

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2° Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Cardozo, Rubén César - Adopción Plena de la menor Jorgelina Andrea Rojo", Expte. N° 2B-65.460/95, cita y emplaza al Sr. Julián Rojo, D.N.I. N° 5.787.693; a fin de que en el plazo de 9 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho el demandado, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días. Salta, 06 de setiembre de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27/09/95

O.P. N° 2.490 F. N° 80.788

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero en los autos: Banco Provincial de Salta vs. Calvo, Carlos Ernesto - Sumario Cobro de Pesos - Expte. B-57.809/94, cita al demandado Sr. Carlos Ernesto Calvo D.N.I. 12.612.267 por el término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 31 de agosto de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/09/95

O.P. N° 2.489 F. N° 80.787

El Dr. José Osvaldo Yáñez. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación. Secretaria a cargo del Dr. Jorge R. Montenegro. en los autos, Banco Provincial de Salta vs. Bianchi, Carlos Alberto y Aquenes de Bianchi. Nilda Beatriz - Ejecutivo, cita a los demandados, Carlos Alberto Bianchi - D.N.I. 10.564.046 y Nilda Beatriz Aquenes de Bianchi D.N.I. 5.157.322, a fin de que comparezcan a estar en el juicio en el término de cinco (5) días de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de oficio (Art. 343 C. Proc. y 541 inc. 3ro. del Cód. Proc.). Publíquese edictos por dos días. Salta, setiembre 05 de 1995. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 17,00 e) 25 y 26/09/95



**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 2.500

F. N° 80.802

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Cruz, Carlos Rodrigo s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-70.912/95 cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario Eco del Norte y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 22 de septiembre de 1995. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 25/09 al 04/10/95

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 2.456

F. N° 80.738

Por el presente se notifica en los términos del Art. 27 de la Ley 24.522, que con fecha 30 de agosto de 1995 en el expediente 2B-70.066/95, que se tramita por ante el Juzgado C. y C. de 12 Nominación a cargo del Dr. Cabral Duba se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de Margarita Ana Francisca Figueroa de Jovanovics, L.C. 9.485.135, Jorge Jovanovics D.N.I. 10.451.677, Margarita Jovanovics de Cornejo Torino L.C. 6.1333.445 y Josefina Jovanovics de Caso D.N.I. 13.855.046, debiendo sus acreedores concurrir de lunes a viernes de 17,00 a 20,00 horas ante el síndico designado, C.P.N. Víctor Hugo Claros, con domicilio en calle Martín Cornejo 66 de esta ciudad, para solicitar la verificación de sus créditos, en los términos de los Arts. 32 y siguientes de la ley, hasta el día 30 de octubre de 1995 inclusive. Esc. Raquel T. de Ruedas. Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/09/95

O.P. N° 2.448

F. N° 80.720

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos "Alaniz, Olga Julia vs. s/Concurso Preventivo, Expte. N° B-58.268/94, ha resuelto prorrogar la fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores del presente Concurso, para el próximo 1 de noviembre de 1995 a horas 10,00 (diez) o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, en el mismo horario, dejándose constancia que este plazo será improrrogable. Publíquese nuevos edictos (por cinco días) a dichos fines, los que serán a cargo de la concursada. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 15 de agosto de 1995.

Imp. \$ 42.50

e) 21 al 27/09/95

O.P. N° 2.396

F. N° 80.648

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Gonzalo Cerrillo, Secretaria Dr. Jorge Carlos Baroni, dentro de los caratulados "Pecci S.R.L. y otros s/Concurso Preventivo" Expte. 556/95 y acumulados "Pecci, Francisco Gustavo y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 557/95, "Pecci, Vicente Francisco Antonio y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 558/95, "Pecci, Juan Carlos y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 559/95, "Pecci, Néstor Fabián Antonio y otros s/Concurso Preventivo". Expte. N° 560/95, se ha resuelto en fecha 22 de junio de 1995, decretar la apertura del Concurso Preventivo de Pecci S.R.L. con domicilio en Wilde y Mendoza - Mercado Concentración Fisherton - de Rosario, y de sus socios gerentes Francisco Gustavo Pecci, con domicilio en calle Iro. de Mayo 951, piso 15 "A", torre A de Rosario, Vicente Francisco Antonio Pecci, con domicilio en Avda. Libertad 110, piso 5º de Rosario: Juan Carlos Pecci, con domicilio en 3 de Febrero 6 de Rosario y Néstor Fabián Antonio Pecci, con domicilio en Iro. de Mayo 951. piso 12, Dto. "A", torre O, de Rosario, todos constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Córdoba 1147, piso 6, Of. 7/10 de Rosario. Se ha dispuesto fijar el día 29 de diciembre de 1995 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura designada la verificación de sus acreencias y justificación de sus títulos. Designar el día 17 de abril de 1996 a las 9.00 horas como fecha para la realización de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado. Hacer saber que el Síndico designado es el C.P. Hugo Marcos Sáenz, con domicilio legal en calle Rodríguez 262 de Rosario y que los días de atención a los acreedores son los miércoles, jueves y viernes de 16.30 a 19.30 horas. Rosario, 14 de setiembre de 1995. Dr. Jorge Carlos Baroni, Secretario.

Imp. \$ 77,50

e) 19 al 25/09/95

O.P. N° 2.395

F. N° 80.646

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, a cargo del doctor Federico Augusto Cortés, Secretaria del doctor Roberto A. Minetti D'Andrea, hace saber que en los autos: "Luis Ricardo Gutiérrez s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-32.370/92, con fecha 05 de octubre de 1994 se ha declarado en estado de quiebra al señor Luis Ricardo Gutiérrez con D.N.I. N° 8.162.968. Se ordena: 1) La prohibición de efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; 2) Intímese al fallido y los terceros a hacer entrega al señor Síndico de los bienes y documentos



que tuvieren en su poder en el término de 24 hs.; 3) Otorgar el plazo de 50 (cincuenta) días, que se computarán a partir de la última publicación de edictos, para que los posibles acreedores con créditos posteriores a la fecha de apertura del concurso, procedan a su verificación por ante la Sindicatura, y una vez operado su vencimiento, se otorga el término de 30 (treinta) días para la presentación del informe de la Sindicatura. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación, por ante el Síndico doctor Humberto Alias D'Abate, con domicilio en Belgrano 689, ciudad de Salta. de lunes a viernes en el horario de 16.30 a 19.30 horas. Publíquese por 05 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de agosto de 1995. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 42,50 e) 19 al 25/09/95

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.493 R. s/c. N° 6.993

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ra. Nominación, Secretaria de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Juárez, Esteban Bonifacio. s/ausencia por desaparición forzada" Expte. N° 2B-70.079/95, cita al Sr. Esteban Bonifacio Juárez a hacer

valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 22 de agosto de 1995. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27/09/95

O.P. N° 2.492

R. s/c. N° 6.992

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Burgos, Felipe; s/Ausencia por desaparición forzada" Expte. N° 2B-71.481/95, cita al Sr. Felipe Burgos a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por el Art. 5° de la Ley 24.321. Salta. 24 de agosto de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27/09/95

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.498 F.N° 80.799

#### CANDY'S S.R.L.

-Fecha de resolución que aprueba la modificación: 23 /06/95.

-Cláusulas que se modifican: Primera y Sexta.

-Nueva redacción cláusula primera: "La sociedad se denominará Candy's S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, con jurisdicción en la provincia de Salta actualmente en calle Virrey Toledo N°: 702, Local 73, pudiendo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero."

-Nueva redacción Cláusula Sexta. "La administración de la Sociedad será ejercida por la socia: Luz María Gutiérrez Zigarán, quedando desste acto Gerente Administrador. El uso de la firma social estará única y exclusivamente a cargo de la Sra Luz María Gutierrez Zigarán, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros ya sean mancomunados o indistintamente con o sin garantías."

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 25/09/95

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.484

F. N° 80.765

#### ESTIRPE S.A.

##### Llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Estirpe S.A. decide llamar a asamblea general ordinaria para el día 14 de octubre de 1995 a horas 09.00 en la sede del Club Social de Campamento Vespucio, en 1ª convocatoria. Convoca para la segunda convocatoria para el mismo día a horas 10,00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Lectura y consideración del acta anterior.
- 3º Consideración del balance general, estado de resultado, estado evolución del patrimonio neto, cuadro anexo, memoria. Informe auditoría y de sindicatura por ejercicio finalizado al 31 de julio de 1994.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

5º) Renovación del Directorio y Síndico.

Se informa a los señores accionistas que los estados contables se encuentran a su disposición en la sede social de la Empresa.

Imp. \$ 85,00

e) 25 al 29/09/95

O.P. N° 2.469

F. N° 80.757

### CONCIEL S.A.

Invítase a los señores accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a normas estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el

día 16 de octubre de 1995, a horas 20 en el local social sito en calle Mariano Benítez N° 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

2º) Lectura del Acta Anterior.

3º) Resolver la reunión del Síndico titular.

4º) Análisis de la situación de la Sociedad y decisión del curso de acción a adoptar en función de la misma.

Salta. 21 de setiembre de 1995

Imp. \$ 85,00

e) 22 al 28/09/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.501

F. N° 80.804

#### COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE SALTA

##### Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Ejecutiva, en conformidad con lo dispuesto en los arts. 45, 47 y 48 de la Ley del Ejercicio Profesional N° 6.063/83, convoca a los colegiados a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre, a horas 20:00, en la sede del Colegio sita en Mitre N° 821 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Designación de las autoridades de la Asamblea.

2º) Memoria y balance

3º) Elección de la Junta Electoral

4º) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

"La Asamblea funcionará con más de un tercio de los colegiados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea, sin conseguir quórum, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para todos los asociados". (Art. 47).

**Licenciada Irma Silvia de Zaidenberg**

Presidenta

**Licenciada Alicia Olivera**

Secretaria Gral.

Imp. \$ 12.50

e) 25/09/95

### ASAMBLEAS

O.P. N° 2.496

F. N° 80.797

#### ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES

##### Asamblea General Ordinaria

La Asociación Amigos del Museo de Bellas Artes convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 7 de octubre de 1995 a horas 11.00 en su sede de La Florida N° 20. En caso de no haber quórum se dará comienzo a horas 12.00 con los socios presentes.

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Lectura y aprobación de la Memoria. Balance e Informe del Organismo de Fiscalización.

3º) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.

4º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

**Miriam Serratrice de Pujal**

Secretaria

Imp. \$ 6,50

e) 25/09/95

O.P. N° 2.486

F. N° 80.782

#### RADIO CLUB SALTA CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme a las disposiciones vigentes, la que se llevará a cabo el día sábado 21 de octubre de 1995, a las 13.30 horas en su sede propia del Portezuelo Chico Km. 3 de la Ruta Nacional N° 9 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio anterior.
- 3°) Renovación parcial de las autoridades de la Comisión Directiva.

Habiendo transcurrido un plazo de 30 minutos, luego de la hora fijada para la Asamblea y no existiendo quórum, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes, conforme al párrafo 2° del Art. N° 37 de los Estatutos de la Institución.

**Carlos H. Genovese**  
Secretario

**Eduardo M. Marengo**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 25/09/95

O.P. N° 2.485

F. N° 80.781

**ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA  
COMUNITARIA JUANA MANUELA GORRITI  
Asamblea Extraordinaria**

La Asociación Civil Biblioteca Comunitaria "Juana Manuela Gorriti", sita en calle Gral. Güemes N° 317 de la localidad de Campamento Vespucio municipio de Gral. Enrique Mosconi, provincia de Salta, convoca para el día 4 de octubre de 1995, a las 17.00 horas en su sede, a la Asamblea Extraordinaria a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Cubrir vacante en la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

2°) Brindar informes sobre trámites de personería Jurídica.

3°) Elegir dos Socios para rubricar el Acta de la Asamblea.

**Griselda Palomino**

Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 25/09/95

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 2.483

De la Edición N° 14.751 de fecha 11/09/95

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág. 3.721 - Decreto N° 2.008 del 16/08/95

VISTO

**Donde dice:**

...., a partir del 16 de Agosto de 1995, ....

**Debe decir:**

.... a partir del 16 de Agosto de 1995, y ...

**La Dirección**

Sin cargo

e) 25/09/99

**RECAUDACION**

O.P. N° 2.502

Saldo anterior.....	\$ 108.974.60
Recaudación del día 22/09/95 .....	\$ 644.40
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 109.619,00</b>